



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente proceso, para manifestarle que el curador Ad-Litem designado, no contesto nombramiento que le hiciera el juzgado, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023

La Secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LEON JAIRO GOMEZ PIEDRAHITA
DEMANDADO	JAIME ALONSO GIRALDO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00211-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vistos el escrito que antecede, y revisando las actuaciones surtidas dentro del referido proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE del cargo de curador al Señor **LUIS ALBERTO BUSTOS PERDOMO**, y en su reemplazo désignese al **Dr. GUSTAVO OSMARES ESCOBAR MARIN**, quien se localiza en el Correo Electrónico info@osmares.com.co, a quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro los (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto
que antecede. (Art. 321 CPC)

AD

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a356c9f35903da033b5ff267d12f54aae7dd7d38c68dfcb81f1398e2ef78d4b4**

Documento generado en 28/06/2023 10:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>